

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Olocau

*2026/06419 Anuncio del Ayuntamiento de Olocau sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa de recogida de basura y restos vegetales de 2026.*

#### ANUNCIO

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, este Ayuntamiento ha aprobado, por Decreto de Alcaldía número 2026-0491, de fecha 15 de mayo de 2026, el padrón fiscal de la tasa recogida de basura y restos vegetales de 2026, que será expuesto en la sede del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el citado período de exposición, las personas legitimadas al efecto podrán examinar y presentar alegaciones sobre dicho Padrón fiscal.

La información relativa a los datos de los padrones o matriculas sólo se facilitará mediante solicitud presentada por el obligado tributario o su representante debidamente acreditado, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Contra la exposición pública del Padrón fiscal y de las liquidaciones que llevan incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante el Alcalde del Ayuntamiento de Valencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización de la exposición pública (art. 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Olocau, 19 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Antonio Ropero Morales.

